



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 01 /12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	Asistencial	x	Salud Pública	SUBGERENCIA CIENTIFICA
----------------	-------------	---	---------------	------------------------

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha es una institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnología de la salud, información y comunicación como apoyo a la toma de decisiones y la innovación, gestionar los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional.

Respecto del régimen y naturaleza jurídica, la corte constitucional ha explicado que (I) La ley 100 de 1993 creo el sistema de seguridad social y definió en el artículo 194 la naturaleza de las empresas sociales del estado; (II) Que el objeto de estas empresas es la prestación de los servicios de salud como servicio público a cargo del estado, o como parte del servicio público de seguridad social; (III) Que estas empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, (IV) Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyo dentro de esta a las empresas sociales del estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimiento públicos; (V) Que estas empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el legislador se rigen por una regla y una normatividad específica; (VI) Que la ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la nación o por entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y (VII) Que es al legislador a quien corresponde su creación por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

La Constitución Política de Colombia que en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud, y así mismo

OPA



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el la ordenanza N° 20 del 22 de marzo de 1996, la Asamblea de Cundinamarca ordeno la transformación del Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha, en una Empresa Social del Estado, como una entidad de derecho público descentralizada de orden departamental, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el ámbito territorial del Departamento, para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad de la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud a usuarios del régimen contributivo, como a las diferentes aseguradoras, para lo cual requiere garantizar la prestación del servicio de manera integral e idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad es pertinente para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas proceder a contratar una empresa que ponga a disposición el suministro de la tecnología y capacidad científica necesarias concerniente a equipos, reactivos, insumos, dispositivos, elementos, materiales, sistematización de la información incluyendo la confiabilidad del resultado lo cual permite al personal de salud la posibilidad de acceder a las mismas desde cualquier lugar en cualquier momento dentro de la institución y recurso humano idóneo, competente y capacitado, que permitan que los procesos de Medicina interna, cardiología, endocrinología, neumología, nefrología y ayudas diagnósticas propias, procedimientos relacionados a estas especialidades, se presten eficientemente, dando cumplimiento a los estándares técnicos de Habilitación con miras a la acreditación, aumentando la productividad y mejorando la oportunidad con resultados precisos y exactos.



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

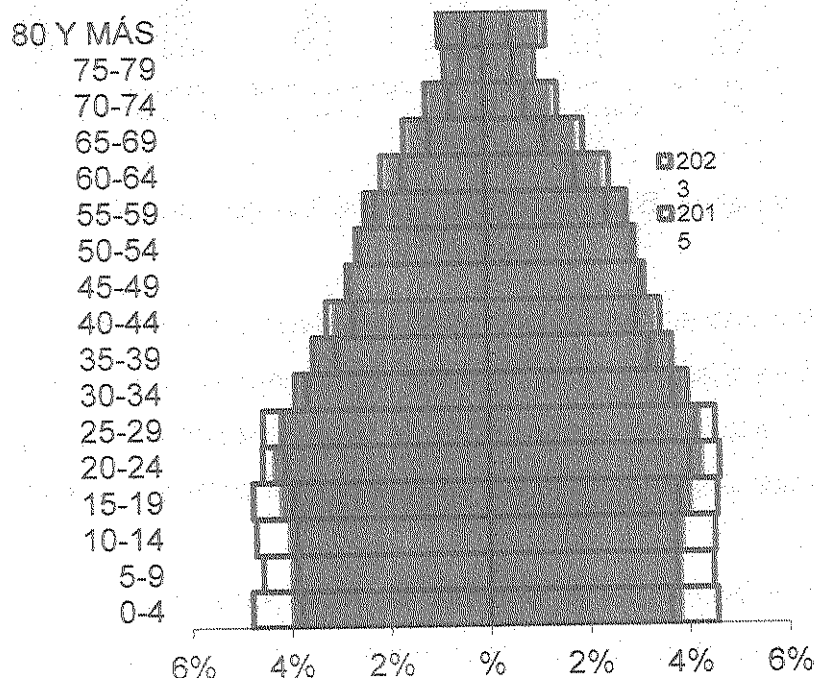
VIGENCIA

15/09/2021

Para el año 2020 de acuerdo a las proyecciones del DANE, se proyecta que la población del municipio de Soacha sea de 567.546 habitantes, sin embargo, es importante mencionar que teniendo en cuenta los procesos migratorios y de desplazamiento de personas hacia el municipio esta cifra puede variar aún más teniendo en cuenta que el área de influencia de la E.S.E Mario Gaitán Yanguas comprende los municipios de Sibate y Granada.

### ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

Figura Pirámide Poblacional Municipio de Soacha según sexo y Grupo de edad 2005, 2020, 2023



La pirámide población del municipio de Soacha demuestra una contracción de la pirámide en su base y un ensanchamiento de la pirámide en las edades que comprenden la zona media y la cima de la misma, el mismo comportamiento se puede observar en la pirámide de Colombia, lo que refleja el mejoramiento de las condiciones de salud y teniendo en cuenta que la mayor carga de enfermedad en estas edades está relacionada con las condiciones crónicas no transmisibles se traducen en una mayor expectativa de vida de la población posiblemente a cargo de mayor discapacidad y enfermedad, el éxito en el manejo de las condiciones crónicas no transmisibles incrementado la expectativa de vida en Colombia. Las especialidades citadas en esta convocatoria son las de mayor relevancia y necesidades la hora de la prevención, diagnóstico, tratamiento, y rehabilitación de estas condiciones crónicas no trasmisibles.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

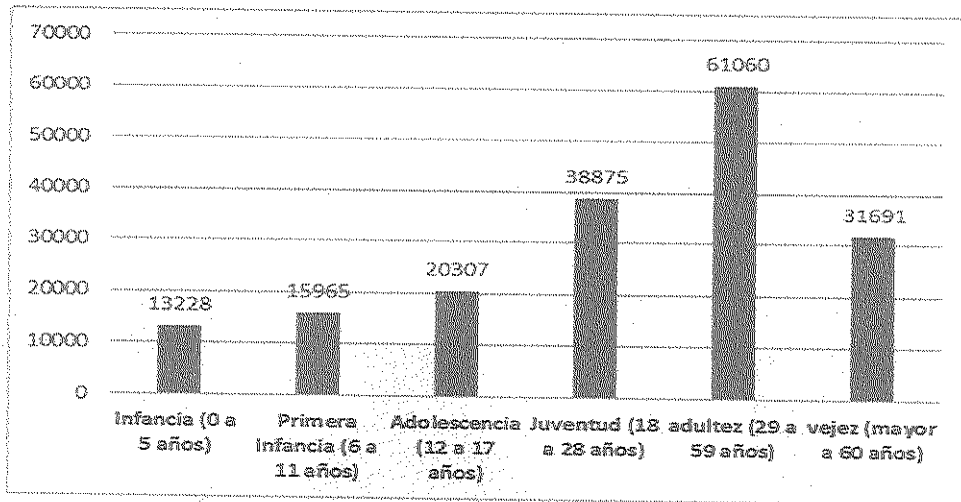
VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

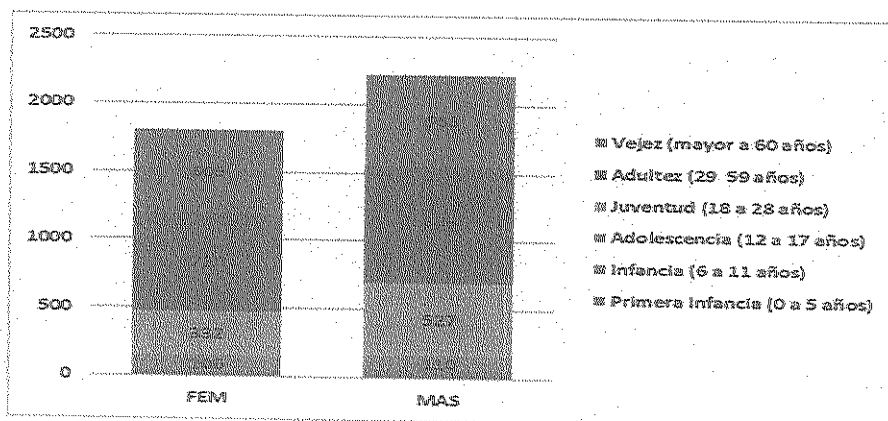
**TABLA Población asignada a la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas 2020.**



Fuente: Base de datos Coord. Facturación 2020

Se evidencia el mayor porcentaje de población asignada de EAPB a la E.S.E Mario Gaitán Yanguas entre las edades de 18 a 59 años representado con un 42%, mientras que la población mayor a 60 años esta con el 17,5%, la mayor proporción de la población asignada corresponde a población adulta susceptible de manejo por parte de las especialidades citadas en esta convocatoria.

**Grafica N. Población ingresada al servicio de Hospitalización General Adultos según ciclo de vida y sexo Año 2020. E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.**



La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

Fuente: Dinámica-Base de Producción 2020

En el servicio de hospitalización de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha se aprecia la mayor demanda del servicio a cargo de la población adulta y dentro de los ciclos de vida la mayor demanda corresponde a la adultez y la vejez, estos últimos dos ciclos de vida son manejados a cargo del servicio de medicina interna en su gran mayoría como servicio tratante o interconsultante.

El perfil de morbilidad hospitalaria nos demuestra que dentro de las 10 primeras causas de ingreso se encuentran:

1. Covid-19 (virus no identificado) con 188 atenciones, que corresponden al 6,04%
2. Infección de vías urinarias, sitio no especificado con 118 atenciones, que corresponden al 3,79%
3. Apendicitis aguda, no especificada con 108 atenciones, que corresponden al 3,47%
4. Hipertensión esencial (primaria) con 60 atenciones, que corresponden al 1,93%
5. Esquizofrenia paranoide con 56 atenciones, que corresponden al 1,80%
6. Celulitis de otras partes de los miembros con 48 atenciones, que corresponden al 1,54%
7. Infección aguda no especificada de las vías respiratorias inferiores atenciones, con 47 atenciones, que corresponden al 1,51%
8. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con exacerbación aguda, no especificada con 42 atenciones, que corresponden al 1,35%
9. Neumonía, no especificada con 38 atenciones, que corresponden al 1,22%
10. Fractura de la clavícula con 36 atenciones que corresponden al 1,16%

Se evidencia de acuerdo al perfil de morbilidad hospitalaria de la institución que 7 de las 10 causas son pertinencia de manejo por Medicina interna y sus subespecialidades que dentro de su proceso de atención integral requieren de las ayudas diagnósticas y procedimientos relacionados en esta convocatoria.

Cabe aclarar que la población adulta mayor es una de las más vulnerables con un elevado número de patologías crónicas que requieren manejo oportuno.

El servicio de Medicina Interna es un servicio que genera una gran demanda de pacientes en nuestra Institución (sede Principal y en los diferentes Centros y Puestos de salud) y para su

Handwritten signature



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

manejo se requiere un Recurso Humano Calificado que garantice una adecuada y oportuna cobertura a toda la población que accede a nuestros servicios y así ofrecer a nuestros pacientes un diagnóstico, tratamiento y rehabilitación oportuna con calidad.

En consulta externa se evidencia que Medicina Interna represento la primera especialidad consulta y la tercera consulta después de odontología general y medicina general donde es evidente la alta demanda del servicio y de sus subespecialidades.

**Tabla N Población atendida por servicio-área de Consulta Externa Año 2020 E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.**

	AREA-SERVICIO	NUMERO	PORCENTAJ E
1	Medicina general	25405	40,1%
2	Odontología	8904	14,0%
3	Medicina interna	4684	7,4%

Para las consultas por medicina interna se identificaron las siguientes 5 primeras causas de atención para el año 2020 las cuales son altamente prevalentes en la población adulta según datos del ministerio de salud y protección social:

1. Hipertensión esencial (primaria) con 895 Ingresos lo que corresponde al 25,2%
2. Hipotiroidismo, no especificado con 319 Ingresos lo que corresponde al 9,0%
3. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, no especificada con 232 Ingresos lo que corresponde al 6,5%
4. Diabetes mellitus insulino dependiente con complicaciones múltiples con 232 Ingresos lo que corresponde al 6,5%
5. Diabetes mellitus no insulino dependiente sin mención de complicación con 196 Ingresos lo que corresponde al 5,5 %

La intervención oportuna de estos pacientes y de sus comorbilidades impacta sobre las potenciales complicaciones, siendo así necesario contar con la especialidad de Medicina Interna y sus subespecialidades, así como de las ayudas diagnósticas y procedimientos propias de dichas especialidades.

Dentro del marco de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) de condiciones crónicas específicamente cardio - cerebro - vasculares y de enfermedades respiratorias crónicas con sus 4 eventos definidos e hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad pulmonar obstructiva crónica y Asma se priorizan las atenciones descritas como hitos de atención donde



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
OF YOUNG

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

se contempla la confirmación diagnóstica, la clasificación del riesgo, el tratamiento adecuado, la educación y autocuidado además de la búsqueda activa del compromiso de órgano blanco para lo cual son necesarias especialidades como Medicina interna, nefrología, endocrinología y neumología y las ayudas diagnósticas y procedimientos propios de estas especialidades descritas en esta convocatoria que lo que buscan e contribuir a la identificación de la enfermedad, clasificar su riesgo e identificar tempranamente el compromiso en órgano blanco.

La seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, condición política, social o de ninguna otra naturaleza. En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expide la Ley 100 de 1993, la cual ordena la creación de las Empresas Sociales Del Estado (E.S.E), como las empresas prestadoras por excelencia de los servicios de salud.

Se requiere la celebración de un contrato que permita prestar los servicios sobre estas especialidades, las ayudas diagnósticas, procedimientos, profesionales, técnicos y equipos biomédicos necesarios, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Al revisar la estadística de enero a noviembre de 2021 encontramos que se realizaron 22.354 actividades las cuales se discriminan de la siguiente manera:

	CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGÍA	CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS NEFROLOGÍA	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICINA INTERNA	CONSULTA E INTERCONSULTA ENDOCRINOLOGÍA	CONSULTA NEUMOLOGÍA	CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS NEUROLOGÍA
<b>TOTAL</b>	<b>1951</b>	<b>17</b>	<b>18319</b>	<b>186</b>	<b>11</b>	<b>1870</b>

**2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR**

**PRESTAR SERVICIOS EN SALUD DE MEDICINA INTERNA Y LAS SUBESPECIALIDADES DE CARDIOLOGIA, CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGIA, ENDOCRINOLOGIA,**



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

NEFROLOGIA, NEUROLOGIA, NEUROLOGIA PEDIATRICA, FISIATRIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS RELACIONADAS CON ESTAS ESPECIALIDADES QUE SE REQUIEREN EN LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

Se requiere persona natural o jurídica que se encuentre en condiciones de ofertar el bien y/o servicio a contratar para el cual deberá contar con el personal idóneo, con experiencia certificada y cumplimiento de la normatividad vigente según la Resolución 3100 del 2019, teniendo en cuenta los más altos estándares de calidad es importante que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

#### **3.1 DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO**

El proponente deberá presentar el proceso de recepción y selección de hojas de vida y contratación del personal y/o la forma de vinculación del talento humano, según sea el caso para garantizar la idoneidad profesional y debe existir ausencia de sanciones e inhabilidades del recurso humano y a su vez deberán anexar las certificaciones de antecedentes expedidos por los entes de control (Procuraría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas), En todo caso el Hospital se reserva discrecionalmente la aceptación del personal propuesto luego del análisis de las hojas de vida y sus anexos según la Resolución 3100 del 2019.

En cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de calidad Vigente y de acuerdo a la demanda, el proveedor dispondrá de Recurso Humano de tipo profesional, técnico y auxiliar (Médicos Internistas Cardiología, Neumología, Endocrinología, Nefrología, Neurología, y neurología pediátrica y Cardiología Pediátrica) y todo el personal requerido para la prestación adecuada con calidad y oportunidad.

**1. MÉDICOS INTERNISTAS, CARDIOLOGIA, Y CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGIA, ENDOCRINOLOGIA, NEFROLOGIA, NEUROLOGO, NEUROLOGO PEDIATRICO**, de lunes a domingo en horario acordado con la institución y de acuerdo a la demanda de atenciones, con un años de experiencia, con inscripción ante el RETHUS, verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado y con la correspondiente validación del mismo a su vez deberán anexar las certificaciones de antecedentes expedidos por los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas).





E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
DE LEÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

2. **MEDICO GENERAL** de lunes a domingo en horario acordado con la institución y de acuerdo a la demanda de pacientes, con seis meses de experiencia, con inscripción ante el RETHUS, verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado
3. **FISIOTERAPEUTA O TERAPEUTA RESPIRATORIA**, de lunes a domingo en horario acordado con la institución y de acuerdo a la demanda de pacientes, con dos años de experiencia, con inscripción ante el RETHUS, verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado para la realización de espirometría curva flujo volumen pre y post broncodilatador
4. **AUXILIAR DE ENFERMERIA** lunes a sábado de 6:00 am a 5:00 pm, con dos años de experiencia quien deberá realizar recepción e información para asignación de citas, recepción de documentos, información sobre preparación, entrega de resultados, entrega de informes, entre otros.
5. **COORDINADOR DEL CONTRATO** Profesional idóneo en el área de la salud con horario de lunes a sábado de 6 am a 5 pm de manera presencial y con disponibilidad las 24 horas, con un año de experiencia en coordinación de servicios, quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal y realizará seguimiento diario a las actividades que haya lugar).
6. **INGENIERO BIOMEDICO**: Profesional, con un año de experiencia, quien deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, (decreto 4725 de 2005, resolución 4816 de 008, resolución 3100/2021), seguimiento al control metrológico de los equipos y demás que se requieran para la prestación del servicio
7. **QUÍMICO FARMACEUTICO Y/O REGENTE DE FARMACIA** Profesional con un año de experiencia, quien deberá garantizar la formulación, evaluación y dispensación de los medicamentos y dispositivos médicos; aplicación de la política nacional de salud y de medicamentos.
8. **ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD Y/O EN CALIDAD**: profesional, con un año de experiencia ,quien deberá garantizar el sistema obligatorio de garantías de calidad en salud y aplicando la normatividad vigente
9. **EPIDEMIOLOGO** profesional con un año de experiencia, Contribuir a prolongar y mejorar la calidad de vida de la población, mediante la construcción y puesta en marcha de las

Handwritten signature or initials



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

herramientas conceptuales y metodológicas que el Sistema Nacional en salud en materia de Epidemiología requiere para la toma de decisiones en salud pública.

10. **FISIATRIA:** profesional con un año de experiencia, quien deberá garantizar la realización de estudios de electro diagnóstico, con inscripción ante el RETHUS, verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado, de lunes a domingo en horario acordado con la institución y de acuerdo a la demanda de pacientes.

### 3.2 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Contar con documentación necesaria como son los procesos, procedimientos, formatos, protocolos, guías de práctica clínica, entre otros en especial aquellos exigidos en la Resolución 3100 de 2019 y Resolución 5095-2018

SERVICIO SOLICITADO	OBSERVACIONES
<b>CONSULTA EXTERNA MEDICINA INTERNA Y SUB ESPECIALIDADES</b>	De lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidas por la institución en razón a la demanda de atenciones.
<b>TELEMEDICINA MEDICINA INTERNA Y SUBESPECIALIDADES</b>	En hospitalización y urgencias todos los días, las respuestas de interconsultas por telemedicina serán durante el tiempo que el especialista no este presencial en la institución.
<b>URGENCIAS/ HOSPITALIZACION MEDICINA INTERNA</b>	Todos los días y sin excepción (lunes a domingo incluyendo festivos), 12 horas de 7:00 am – 7:00 pm Incluyendo las interconsultas solicitadas por otros servicios.  La revista médica debe iniciar a las 7am, y las evoluciones antes de las 11:00 am
<b>AYUDAS DIAGNOSTICAS CARDIOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, FISIATRIA</b>	Lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidos por la institución en razón a la capacidad instalada disponible y según la demanda de pacientes en hospitalización y urgencias



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

<b>NEUROLOGIA</b>	
<b>COORDINADOR</b>	Profesional del área de la salud y/o especialización en el área de la salud en el horario de lunes a sábado de 6 am a 5 pm de manera presencial y con disponibilidad las 24 horas, quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal, realizando seguimiento diario a las actividades programadas, verificación de pacientes - procedimientos pendientes de valorar y/o realizar de manera oportuna y además detalle actividades de enlace con el hospital.

### 3.3 INSUMOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS

Suministrar los elementos de oficina, equipos biomédicos, instrumental quirúrgico insumos médico y medicamentos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas para Cardiología Neumología Según normatividad vigente en Resolución 3100 de 2019 y programas institucionales los cuales deben tener como mínimo:

EQUIPO	CANTIDAD
GRABADORA DE HOLTER ECG	2
BRAZALETE MONITOREO TENSION ARTERIAL	1
PULSOXIMETRO	1
ECOCARDIOGRAFO CON SOFTWARE Y TRANSDUCTORES PARA ECOCARDIOGRAMAS TRANSTORACICOS, TRANSESOFAGICOS Y STRESS	1
ESPIROMETRO	1
BOMBA DE INFUSION	1



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
FLUJOMETRO	2
TENSIOMETRO DIGITAL	1
TERMOHIGROMETRO	1
BANDA CAMINADORA – PRUEBA DE ESFUERZO	1

### 3.4 EQUIPOS DE ESCRITORIO

Los consultorios utilizados en la prestación del servicio deben contar con elementos de oficina necesarios para la efectiva prestación del servicio y los equipos de cómputo (licenciados con sistema operativo Windows y office) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad y contar con el mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes (escritorios, sillas, archivadores) compatibles en el ámbito hospitalario y atención de los pacientes.

### 3.5 ADECUACIONES FISICAS

Garantizar las adecuaciones necesarias de infraestructura en el área de cardiología (en caso de ser necesario), la instalación y mantenimiento de la red eléctrica de acuerdo a los requerimientos técnicos de los equipos para su correcto funcionamiento que garantice la prestación ininterrumpida del servicio de acuerdo a la resolución 3100/2019.

## 4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de **\$808.159.504 (Ochocientos ocho millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cuatro pesos m/cte.)**; valor que excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANCUAS  
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

#### 4.1 FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, en salud y parafiscales se debe contar con certificación de auditoría de cuentas médicas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

La ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, aplicará las tarifas de acuerdo a lo estipulado según los contratos bajo la modalidad evento establecidos con las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud y regímenes especiales.

El proponente que desee ofertar el servicio, se deberá acoger a los valores establecidos por el hospital de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato y en los casos que no tenga código SOAT, el proponente deberá suministrar el valor tarifa propia base de negociación para venta y homologar el código CUPS vigente con un código SOAT vigente

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará el pago de los valores acordados, de acuerdo a las tarifas liquidadas en la factura expedida por el hospital y de acuerdo al comportamiento y registro de costos soportado en la información generada por la operación institucional, se deduce que la prestación de los servicios conlleva a unos costos mensuales aplicados y asociados a la producción que el oferente va a realizar, entre ellos el costo de estructura distribuido que representa el 13%, provisiones por agotamiento y deterioro el 10% y el costo de gastos generales representados con el 12% sobre el costo total institucional, estos costos están asociados con unas bases de distribución confiables. Es importante mencionar que, por efecto de la emergencia sanitaria, la E.S.E ha debido sostener unos costos fijos, con los cuales la rentabilidad ha disminuido, afectando seriamente a la ESE.

En procura de poder subsanar los costos generados por el funcionamiento como gastos generales, gastos administrativos, y demás gastos que durante la prestación del servicio se puedan asociar, se recomienda el 35% sobre la facturación para la E.S.E y el 65% para el oferente

En los casos de los contratos por pago bajo modalidad de pago global prospectivo (PGP) el valor a reconocer al proponente dependerá de los mínimos y máximos reconocidos por los



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

diferentes aseguradores y de las negociaciones que en su defecto se darán a conocer por parte de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas en el momento de la legalización contractual.

**RESERVA DE GLOSA DEL 5%** del valor de la factura mensual esto con el fin de que el Hospital cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las Auditorias de las EPSS, entes territoriales o contratista pagadores. En caso de que no se presenten glosas al Hospital, el valor retenido será reintegrado al contratista una vez se agote el procedimiento establecido y se refleja en el acta de liquidación del contrato.

**Fuente: Oficina de costos y Mercadeo de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas**

A continuación, se describen las tarifas que se van a cancelar por los servicios prestados bajo los contratos con las diferentes aseguradoras

RECURSO HUMANO	DIAS	HORA	EVENTO
Especialista de Medicina Interna en hospitalización y urgencias.	Lunes a domingo incluyendo festivos de 7 a m a 7 pm	\$92.700	
Consulta, interconsulta de Neurología adulto y pediátrica	Lunes a domingo incluyendo festivos de 7 a m a 7 pm	\$33.990	
Médico general hospitalario de Medicina Interna para apoyo de hospitalización urgencias y consulta	Lunes a domingo incluyendo festivos 36 horas de médico general por día los 7 días de la semana en hospitalización, urgencias  Por contingencia hospitalaria de ser necesario se requerirá de un médico adicional de 12 horas diarias en hospitalización,	\$ 30.900	



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
DE YAGUAJAY

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

	urgencias( previa autorización de subgerencia científica)		
Respuestas de interconsultas y atención inicial por telemedicina cuando no esté disponible de forma presencial el especialista en Medicina Interna y subespecialidades según caso clínico	Lunes a domingo incluyendo festivos.		\$ 28.840
Consulta Asistencial Medicina Interna	Lunes a sábado		\$ 28.840
Consulta Asistencial de Cardiología, Neumología, Endocrinología Y Nefrología cardiología pediátrica	Los horarios serán establecidos por la institución y demanda de pacientes		\$28.840
Ayudas diagnosticas cardiología no invasiva (ecocardiograma transtorácico modo MB doppler color, Ecocardiograma con estrés farmacológico o ejercicio, ecocardiograma transesofágico solo adultos, Holter EKG de 24 horas, Monitoreo ambulatorio de presión arterial MAPA, prueba de esfuerzo.	Los horarios serán establecidos por la institución y demanda de pacientes en el ámbito ambulatorio y hospitalario para adultos y población pediátrica.		65%
Ayudas diagnosticas en neumología (espirometría curva flujo volumen pre y	Los horarios serán establecidos por la institución y		65%

9/23



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
IP. S.A.S.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

post broncodilatador)	demanda de pacientes en el ámbito ambulatorio y hospitalario.		
Ayudas diagnósticas y procedimientos de Neurología y fisiatría  Bloqueo nervio periférico  Bloqueo unión miononeural  Bloqueo para cervical  Potenciales evocados (Visual, auditivo o somatosensorial)  Reflejo H - F o palpebral  Neuroconducción cada nervio  Neuroconducción bilateral  Reflejo trigémino facial  Test de fibra única  Electromiografía Laríngea  Test de Lambert  Valoración eléctrica de nervio facial (Prueba de hilger)  Electromiografías  Inyección de material miorelajante( toxina botulínica)			65%
Coordinador		3.090.000	

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada





E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
DE SUCRE

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

#### 5.1 Especificaciones Técnicas Habilitantes: (CUMPLE – NO CUMPLE)

ITEM	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar certificación de idoneidad del talento humano por escrito y adjuntar las hojas de vida: MÉDICOS INTERNISTAS, CARDIOLOGIA, NEUMOLOGIA, ENDOCRINOLOGIA, NEFROLOGIA, NEUROLOGIA NEUMOLOGIA ADULTO NEUROLOGIA PEDIATRICA, FISIATRIA Y CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA, MEDICO GENERAL, FISIOTERAPEUTA O TERAPEUTA RESPIRATORIA, AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE SALUD, COORDINADOR DEL CONTRATO, QUÍMICO Y/O REGENTE DE FARMACIA, PROFESIONAL DE LA SALUD CON ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA, PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA Y GARANTÍAS DE LA CALIDAD EN SALUD, los cuales deben contar con la experiencia solicitada, ( ver anexo formato de lista de verificación de documentos para la contratación de persona jurídica Hmgy - TH-FTO-38 )		
<b>EQUIPOS BIOMEDICOS</b>			
2.	Presentar los documentos de los equipos donde se debe cumplir con los requisitos técnicos solicitados en la resolución 3100 de 2019 y las		

9247



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

	<p>normas vigentes que apliquen a la adecuada prestación del servicio, donde deben contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las hojas de vida de cada equipo se anexarán en la propuesta y deben contener las características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, Clase de riesgo, Uso del equipo.</li> <li>2. Soporte del registro Invima</li> <li>3. Guía rápida de manejo de cada equipo, estado, historial de mantenimiento correctivo y preventivo.</li> <li>4. Cronograma de mantenimiento y preventivo y calibración en equipos.</li> <li>5. Manuales de operación en español.</li> </ol>		
3.	<p>Presentar Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, con sus respectivos soportes, antecedentes judiciales y registro Invima IIB y III.</p> <p>los equipos sujetos a calibración según normatividad vigente deberán contar con certificados de calibración por parte de persona natural o jurídica acreditado por la ONAC</p>		
4.	<p>Presentar cronograma y certificación de la instalación, mantenimiento correctivo y preventivo, de la totalidad de los equipos empleados</p>		
<b>OTROS</b>			
5	<p>Carta de compromiso donde deben presentar Entrega de informes de ejecución, trazabilidad desde el inicio del contrato de manera detallado que incluya, Nombre y apellido, documento de identidad, asegurador, actividad realizada, fecha de la actividad, profesional que realiza, numero de la factura actividades, procedimientos y cancelaciones realizadas (indicadores de</p>		



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANQUAS  
OF HEALTH

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

	satisfacción, PQRS de usuarios y estadísticas mensual de productividad, supervisor o cualquier ente de control de la institución interna o externa el cual deberá ser lo suficiente mente claro dentro de los plazos establecidos por el HMGY		
6	Anexar carta donde se garantice la continuidad del servicio en caso de presentarse daños o fallas en equipos con la reposición de los mismos de manera inmediata, adicional tener plan de contingencia que implique la realización del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el oferente en otra sede y/o IPS, con previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución		
7	Carta de compromiso que cuenta con todos los soportes documentales de la Resolución 3100 de 2019 Sistema Único de Habilitación, en el marco del Sistema obligatorio de Garantía de Calidad, certificar que cuenta con los procesos, procedimientos y guías de manejo que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente, aprobados por el área de calidad de la institución, certificación que anexara por escrito		
8	Anexar compromiso de adecuación, instalación y mantenimiento de la infraestructura según necesidad y de acuerdo a la normatividad vigente		
9	Presentar programas y políticas que se implementaran dentro de los sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la Resolución 312 de 2019 y decreto único del Sector trabajo 1072 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.		
10			

Handwritten signature or mark



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

	Anexar certificación por escrito de la visita a las instalaciones antes de la presentación de la oferta.		
11	Carta de compromiso del oferente donde se compromete a asumir la custodia de los equipos biomédico de oficina y demás que se encuentren en el área asignada.		
12	Carta de compromiso donde cuente con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de los procedimientos y consultas programadas, en el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital antes de su contratación		
13	Anexar carta de compromiso donde garantice que los medicamentos y dispositivos médicos utilizados durante la atención de los pacientes deben contar con las características técnicas exigidas por el INVIMA, para uso humano; deben adherirse a los procesos de adquisición, recepción almacenamiento, distribución y seguimiento (farmacovigilancia y tecnovigilancia ) administración y utilización de medicamentos y dispositivos médicos del servicio farmacéutico la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas		
14	Anexar carta inscripción de telemedicina en el servicio de medicina interna, cardiología adultos, endocrinología, neumología, nefrología en el REPS		



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
CENTRO DE SALUD INTEGRAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

## 5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN TÉCNICA PONDERABLE (se le asignara 300 PUNTOS)

	ITEM	SE LE ASIGNARA 300 PUNTOS
1	Anexar portafolio de servicios acorde con las necesidades de la Institución soportado con REPS. Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.	30
2	Presentar las hojas de vida de equipos con ciclo de vida útil menor a 3 años	100
3	Presentar las hojas de vida de equipos con ciclo de vida útil entre 4 a 10 años	50
4	Presentar carta de compromiso: cobertura y oportunidad Tiempo de espera la atención consulta médica especializada en medicina interna, cardiología, neumología, endocrinología, nefrología y cardiología pediátrica / días Presentar	30
5	Presentar carta de compromiso: Tiempo de espera para interconsulta médica especializada medicina interna, cardiología, neumología, endocrinología, nefrología y cardiología pediátrica / días	30
6	Presentar carta de compromiso: tiempo de espera para la toma de estudios diagnósticos ambulatorios de cardiología- neumología	30
7	Presentar carta de compromiso: Capacitación técnica (oferta de actividades académicas para el talento humano de la E.S.E incluyendo ateneos , revisiones de caso, revisión de ateneos entre otros) Recurso humano especializado	30

## 5.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica soportada en el registro único de proponente con el siguiente código UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85000000	85120000	85121600

Experiencia de proponente mínimo de cuatro (4) años, para lo cual se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cuatro (04) años con el código UNCCS 85121600 soportado en el RUP. Cada una de ellas debe contener: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante - Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio. - Objeto del contrato - Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato- Valor del contrato. - Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) - Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación, Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos presentadas que cumplan los criterios anteriores cuyo valor sumando sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación.

Los oferentes presentaran dentro de su propuesta los criterios técnicos a calificar y serán tenidos en cuenta y se calificarán puntualmente de acuerdo al siguiente cuadro.

REQUISITOS	PUNTAJE	OBSERVACION
Especificaciones técnicas Habilitante( ítem del 1 al 14)	N/A	CUMPLE – NO CUMPLE
Especificaciones técnicas ponderable ( ítem 1 al 7 )	300	
Criterio de Experiencia (Este se calificara de acuerdo a la experiencia soportada en el RUP Código 85121600)	200	
Oferta Económica	100	
<b>TOTAL, CALIFICACION</b>	<b>600</b>	



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
DE SUCRE

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

## 5.4 VALORES AGREGADOS

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios a la institución y de acuerdo a la naturaleza del contrato.

## 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes
2. Dentro del desarrollo de sus actividades deberá garantizar trato humanizado, cordial respetuosos y amable con el paciente, además de oportunidad, el acceso, la seguridad, la pertinencia y la continuidad en la prestación del servicio a ofertar. Mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e íntegra tanto a los pacientes, familiares, clientes internos y personal de formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información.
3. Garantizar la consulta oportuna de resultados por página web y/o vía correo electrónico, (cualquier medio de consulta virtual), conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información; aquellos reportes que sean críticos o de resultado sensible serán entregados personalmente al usuario, (realizar entrega de los resultados en CD al paciente) en el horario establecido por el hospital.
4. Realizar previo consentimiento informado y firmado por el paciente para el envío de resultados paraclínicos vía correo electrónico.
5. Realizar consentimiento informado a todos los pacientes que reciban atención.
6. Habilitar como mínimo 2 líneas telefónicas (fija-celular) y 1 servicio de mensajería virtual (Whatsapp) y/o implementar una plataforma / centro de atención telefónica a través de la cual los usuarios podrán solicitar las citas e indicaciones para preparación de los mismos y a su vez resolver dudas e inquietudes o solicitudes que haya lugar.
7. Todos los empleados de la Empresa deberán garantizar el uso de un atuendo o de uniforme para el caso de los profesionales (Bata blanca con el logo institucional de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, nombre del profesional y especialidad o cargo) y carnet institucional de identificación para su talento humano en cada una de las áreas en que desarrollará la actividad, contar con todos los elementos de bioseguridad de acuerdo con las normas establecidas por la institución.
8. Garantizar que todos los empleados de la empresa estén afiliados como cotizante al sistema general de seguridad social (EPS, ARL, AFP), y anexar en la cuenta radicada mensualmente carta del Revisor Fiscal certificando parafiscal.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

9. Responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad.
10. Garantizar la asistencia a los diversos comités y reuniones que se requieran y/o se realicen en la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y sus centros y puestos de salud.
11. Proporcionar módulos de consultas para los resultados en caso de que el proveedor se retire del hospital (Backup); el cual debe ser compatible con Dinámica Gerencial y debe ser entregado a la institución al área de Sistemas en un término no mayor a 5 días para asegurar su disponibilidad y consulta en el momento de que el personal de la institución lo requiera.
12. Presentar los documentos de norma y sistema de gestión de calidad incluyendo los procesos, procedimientos, guías de manejo entre otros, que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente solicitados y aprobados por el área de Planeación y calidad de la Institución
13. Entregar las guías de práctica clínica y protocolos a adoptar como primera medida los que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social. En caso de no estar disponibles, o si existe nueva evidencia científica que actualice alguna o algunas de las recomendaciones de las guías de práctica clínica o requerimientos de los protocolos, el proponente de servicios de salud adopta, adapta o desarrollar las guías de práctica clínica o protocolos basados en evidencia científica, publicados nacional o internacionalmente.
14. Se debe realizar mensualmente la adherencia a las Políticas Institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización a su vez actividades de capacitación evaluación y seguimiento al talento humano que se encuentre laborando en la institución, centros y puestos de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, estas dirigidas a adquirir, fortalecer o actualizar los conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, para su actuación en los servicios de salud que sean ofertados, adicional debe incluir un análisis de las necesidades, planificación de acciones de formación continua del talento humano, definición de los contenidos relacionados con las necesidades y duración de las acciones de formación continua ( adjuntar evidencia y firmas en la cuenta de cobro mensual.)
15. Llevar a cabo entrenamiento y capacitación al paciente, familiar o cuidador que incluya manejo del cuidado de la salud, asepsia y antisepsia en el domicilio, manejo de residuos, uso y almacenamiento adecuado de medicamentos y dispositivos médicos entre otros. (adjuntar evidencia en la cuenta mensual).
16. Estandarizar un libro de registro de entrega y recibo de turno en los servicios de urgencias, observación, hospitalización, salas de partos y cirugía, con el propósito de transmitir la información relacionada con la atención en salud de los pacientes, garantizando continuidad, calidad y seguridad.





E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
C.A.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

17. Entregar los cuadros de turno de sus integrantes con cada una de las actividades a desarrollar al día 24 del mes inmediatamente anterior, los cambios de turno deberán estar escritos y firmados por los involucrados por lo menos 3 días de antelación, en caso de situaciones eventuales el supervisor del contrato debe ser avisado oportunamente, garantizando la prestación del servicio las 24 horas al día.
18. Realizar capacitaciones en el uso de dispositivos médicos cuando éstos lo requieran, el cual puede ser desarrollado por el fabricante, importador o por el mismo prestador.
19. Entrega de informes de ejecución, trazabilidad desde el inicio del contrato de manera detallado que incluya, Nombre y apellido, documento de identidad, asegurador, actividad realizada, fecha de la actividad, profesional que realiza, numero de la factura actividades, procedimientos y cancelaciones realizadas (indicadores de satisfacción, PQRS del usuarios y estadísticas mensual de productividad, supervisor o cualquier ente de control de la institución interna o externa, el cual deberá ser lo suficiente mente claro dentro de los plazos establecidos por el HMGY
20. Presentar los soportes respectivos dentro del plazo establecido en el proceso al área de auditoría de cuentas médicas, que incluya relación de los pacientes atendidos con número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente para que sean verificados las actividades realizadas y facturadas por el hospital con el respectivo visto bueno de facturación
21. Con la suscripción del contrato, autoriza al hospital para que se descuente una RESERVA DE GLOSA DEL 5% del valor de la factura mensual, esto con el fin de que la ESE cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las auditorías de las EPSS, o terceros pagadores. En caso de que no se presenten glosas al hospital, el valor retenido será reintegrado al contratista una vez se agote el procedimiento establecido y se cuente con el insumo que debe generar el Grupo Auditor, lo cual se reflejara en el acta de liquidación del contrato. (Se determina el porcentaje de la reserva de glosa de acuerdo con la certificación emitida por el Auditor de cuentas médicas).
22. Realizar el pago a los empleados con quienes cumpla el objeto del contrato que se derive de la presente del servicio, dentro de los diez (10) primeros días del mes, sin que este sea supeditado al que realice la institución al contratista.
23. Adecuar las instalación y mantenimiento de la infraestructura según necesidad y de acuerdo a la normatividad vigente.
24. Disponer del recurso humano necesario profesional y auxiliar, debidamente acreditado y certificado que se requiera para el cumplimiento del objeto contratado, cumplir con todos los requisitos de la Resolución 3100 de 2019 y las disposiciones reglamentarias vigentes o las normas que la modifiquen.

400



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

25. Garantizar el orden y aseo de las áreas físicas para la prestación de los servicios, cumplir con las rutas sanitarias internas de residuos peligrosos y disposición final, esta debe contar con canecas y todo lo necesario para el manejo de residuos.
26. Informar de carácter INMEDIATO los reportes críticos.
27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con Habilitación, Acreditación (manual de acreditación resolución 5095-2018), Sistema de Información, PAMEC, Diligenciamiento de la Historia Clínica, además del sistema de gestión de calidad de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción y capacitación.
28. Contar con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de los procedimientos y consultas programadas, en el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital.
29. Presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.
30. Mantener asegurados los bienes y equipos biomédicos que use para la ejecución del contrato presentando pólizas de los mismos.
31. Garantizar una atención Humanizada, y su impacto debe ser medido mediante la oficina de Atención al Usuario (SIAU) quien realizará las encuestas de satisfacción aleatoriamente a los usuarios en busca de la opinión cualitativa y cuantitativa del servicio. (Anexar certificación del referente de SIAU a la cuenta mensual.)
32. Garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños o fallas en equipos con la reposición de los mismos de manera inmediata, adicional tener plan de contingencia que implique la realización del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, con previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución y asumiendo el traslado de los pacientes.
33. Mantener los equipos en óptimas condiciones y suministrar los repuestos para los equipos con empresas debidamente reconocidas y técnicos registrados en el INVIMA, sin que esto genere costo adicional a la entidad.
34. Garantizar el suministro de insumos medico quirúrgicos, los equipos biomédicos, demás elementos para la prestación del servicio, elementos de protección personal (EPP) estos estarán a cargo del oferente y los cuales deberán cumplir con lo establecido en el Sistema Único de Habilitación, Resolución 3100 de 2019 y demás que regulen el asunto. Así mismo, el suministro de equipos de cómputo y oficina para el correcto funcionamiento del servicio.



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

35. Ingresar el 100% de las historias clínicas de las atenciones médicas, incluyendo exámenes especiales, consentimientos informados firmados, recomendaciones de egreso en Dinámica. Net de manera inmediata (Interfaz).
36. Entregar indicaciones por escrito para la preparación de los exámenes, recomendaciones de Egreso, para todas las consultas y pos-Operatorio, estos deben ser entregado a cada paciente posterior al proceso de atención o previo a este según el caso (implementar soporte de la entrega con nombre claro y documento de identidad) siguiendo la metodología establecida por la Oficina de Gestión de calidad del Hospital. Este documento debe incluir signos de alarma, actividad física, dieta, fecha de control, entre otros (Historia clínica en DINAMICA.NET).
37. Garantizar por escrito que mecanismo utilizará para evaluar las quejas contra el personal o servicio a cargo que se presenten en el desarrollo de las actividades, indicar el proceso a seguir en el caso de trabajadores reincidentes.
38. Garantizar la puntualidad en los horarios de las agendas y actividades programadas
39. Garantizar actividades de docencia servicio de acuerdo con los convenios estandarizados con las entidades educativas.
40. El proponente deberá entregar en la cuenta de cobro mensual certificación por parte Referente Biomédico, referente de seguridad y salud en el trabajo, referente Ambiental y referente de SIAU.
41. Garantizar la adherencia al programa de tecnovigilancia, farmacovigilancia
42. Hacer entrega de las hojas de vida de equipos, mantenimientos, certificados de calibración para los que aplique, guía rápida de uso en cada uno de los equipos que estén en el Hospital y demás requerimientos del área biomédica, dando cumplimiento al programa de tecno vigilancia, mantenimiento preventivo según características de los equipos, anexando cronograma de mantenimiento durante la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes normatividad vigente, mensualmente se debe realizar verificación y certificar estos requerimientos por el área Biomédica de la Institución el cual certifique el correcto funcionamiento de los equipos y la documentación necesaria según normatividad vigente. (Resolución 3100 de 2019).
43. Garantizar que los medicamentos y dispositivos médicos utilizados durante la atención de los pacientes deben contar con las características técnicas exigidas por el INVIMA, para uso humano; deben adherirse a los procesos de adquisición, recepción almacenamiento, distribución y seguimiento (farmacovigilancia) administración y utilización de medicamentos y dispositivos médicos del servicio farmacéutico la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Yanguas



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

44. Prohibir a los profesionales y técnicos durante la prestación del servicio el uso de teléfono móvil, tabletas, portátiles y cualquier otro medio que permita la distracción en la ejecución diaria de las labores.
45. Certificación argumentando los pagos causados del porcentaje de ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos con suministros de repuestos requeridos durante el trimestre que se cuente con contrato en la institución, con el fin de notificar en la circular 029 de 1997 "Inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción
46. realizar recepción e información para asignación de citas, recepción de documentos, información sobre preparación, entrega de resultados, entrega de informes, entre otros.

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SERA POR LA SUMA \$ 808.159.504 (Ochocientos ocho millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cuatro pesos m/cte.)

**8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

De acuerdo al estudio de mercado a cargo de la Subgerencia Administrativa y financiera como se indica en el párrafo primero del artículo décimo tercero del manual de contratación Resolución 097 de 2018, El plazo de ejecución del contrato que nazca de la Convocatoria Pública será por un término de **Seis (06) Meses** contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio

**9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

<b>RIESGOS INTERNOS</b>	<b>RIESGOS EXTERNOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación</li> <li>2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación.</li> <li>3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso</li> <li>4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inoportunidad en la legalización del contrato.</li> <li>2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado.</li> <li>3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales.</li> <li>4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado</li> <li>5. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio</li> <li>6. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado.</li> </ol>
<b>FORMA DE MITIGARLO</b>	<b>FORMA DE MITIGARLO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación al personal que interviene en el proceso.</li> <li>2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.</li> <li>3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.</li> <li>4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.</li> <li>2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.</li> <li>3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.</li> <li>4. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.</li> <li>5. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.</li> </ol>

9/2/21



E.S.E. HOSPITAL  
CENTRO DE ESPECIALIZADA FARMACIA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

9.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
<p><b>1. RIESGOS ECONÓMICOS:</b> son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:</b> Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANQUAS  
DE YAGUAJAY

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

<p><b>3. RIESGOS OPERACIONALES:</b> Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.</p>	3	2	Realizando un adecuado estudio de mercado y estudio del sector, así como un estricto seguimiento contractual de manera escrita a través de una matriz de trazabilidad, para que de ninguna manera los servicios de medicina interna y subespecialidades presenten interrupción en la institución.
<p><b>4. RIESGOS FINANCIEROS:</b> Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos,</p>	1	1	Se debe verificar y evaluar los estados financieros del contratista, afin de constatar que el musculo financiero de este tenga la suficiente liquidez para poder cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales.

*Handwritten signature*



E.S.E. HOSPITAL  
MARIÓ GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

tasas, garantías,  
contragarantías,  
refinanciaciones entre otros.

**5. RIESGOS REGULATORIOS:** Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.

N/A

N/A

N/A

**6. RIESGOS DE LA NATURALEZA:** se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.

N/A

N/A

N/A

**7. RIESGOS AMBIENTALES** estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se





E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
INSTITUCIÓN DE SALUD

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. <b>RIESGOS TECNOLÓGICOS:</b> Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	3	1	El proponente estará en actualizaciones constantes en tecnología, y realizara los cambios necesarios acorde a las necesidades, para poder dar cumplimiento ininterrumpido al servicio de medicina interna, el mismo deberá contar con un plan de contingencia para lograr darle continuidad al servicio ofertado a la Institución.

**10. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Teniendo en cuenta la información requerida para la contratación de la vigencia 2022, se cobrará como mínimo los valores de relación de los costos para:

**SERVICIOS PUBLICOS** Se recomienda solicitar al proponente la compensación por concepto de consumo de energía eléctrica y acueducto, mensualmente por medio del % del consumo eléctrico con relación a la factura mensual. **VIGILANCIA Y ASEO** Se calcula el incremento sobre la vigencia anterior con el IPC, que según el emisor y el DANE a diciembre cerrará con el 4,9%, **USO DE ESPACIO FISICO** Se calcula el valor de uso del espacio físico con incremento del IPC

YAS



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

(año corrido hasta agosto 2021 es de 4,44%, con una proyección de crecimiento a diciembre 2021 de 4,9% según el Emisor y el DANE).

De acuerdo con la información suministrada por el área de Recursos Físicos, con respecto al área en metros cuadrados y puntos de salida de servicios públicos, se calcula el valor de reconocimiento por uso de espacio físico, servicios públicos, aseo y vigilancia.

**DEDUCCION DE GASTOS GENERALES PARA CARDIOLOGIA**

CARDIOLOGIA	VALOR DEL ARRIENDO
Área en mtrs cuadrados: 29,20	
Espacio físico cobro por mes	\$ 1.000.000
Servicios públicos (Acueducto, Energía).	Se emitirá comunicado que describa el valor por los servicios públicos generados en el mes, de acuerdo al consumo
Servicios públicos, Aseo	390.000
Servicios públicos, Vigilancia	590.000

Fuente: Oficina de costos de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas

**11. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al contratante adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

- a). **Cumplimiento del objeto del contrato:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración de igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b). **Amparo de calidad del servicio,** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un año (1) más.
- c). **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.
- d). **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un año (1) más.



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN


4

VIGENCIA

15/09/2021


e). **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes**, Para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines que fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía corresponderá a un equivalente del 30% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato, contados a partir de la suscripción del mismo o su acta de inicio y un (1) año más.

f) **De seriedad de la oferta**: Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine la cual no podrá ser inferior al diez (10%) de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

  
Jacqueline Yohana Gómez Flórez  
Profesional Especializado

  
Dr. Gustavo Enrique Bernal Pérez  
Subgerente Científico

  
Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero  
Subgerente Administrativa y Financiera

  
Dra. Alexandra González Moreno  
Gerente.



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 10/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Salud Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Especificar el Área:</u> <b>SUBGERENCIA CIENTIFICA</b>
----------------	-------------------------------------	-------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	--

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Prestar servicios en salud de medicina interna y las subespecialidades de cardiología, cardiología pediátrica, neumología, endocrinología, nefrología, neurología, neurología pediátrica, fisiatría y ayudas diagnosticas relacionadas con estas especialidades que se requieren en los servicios de la institución para garantizar la complementariedad e integralidad de la atención a los usuarios de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, sus Centros y Puestos de Salud.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de \$808.159.504 (Ochocientos ocho millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cuatro pesos m/cte.); valor que excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO


En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se procede a realizar estudio de mercado tomando como referencia los valores históricos de contratos correspondientes a la vigencia 2021 por la diferencia de atención con relación al año inmediatamente anterior debido a la pandemia desatada por el COVID-19 esto en mérito de lo expuesto se realiza el siguiente estudio de mercado por valores históricos de los contratos celebrados en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, una vez que se envían correos de solicitud de cotización a las empresas Emede servicios, Norvital IPS, Sanamedic IPS, Cmt especialistas, debido a que no se evidencia respuesta a dicha solicitud y teniendo como referencia las estadísticas, se aprecia la mayor demanda del servicio a cargo de la población adulta y dentro de los ciclos de vida corresponde a la adultez y la vejez, estos últimos dos ciclos de vida son asumidos por del servicio de medicina interna en su gran mayoría como servicio tratante o de interconsulta en la demanda de la especialidad de medicina interna.

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones se incluye a este proceso la subespecialidad de Neurología y Neurología Pediátrica, con el objeto de continuar la prestación del servicio de manera ininterrumpida se estima este valor, para la Prestación del servicio en salud de medicina interna y las subespecialidades de cardiología, cardiología pediátrica, neumología, endocrinología, nefrología,

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

Handwritten signature

 <b>E.S.E. HOSPITAL</b> <small>ENTIDAD ESPECIALIZADA DE SALUD</small>	<b>FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS</b>		
	<b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>JUR-FTO-11</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>02</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>14/02/2019</b>

neurología, neurología pediátrica, fisioterapia y ayudas diagnósticas relacionadas con estas especialidades, se requiere adelantar el proceso de selección para poder contar con este servicio fundamental para así dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad es pertinente para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Aclarando que se toma como referencia la facturación del año 2021 puesto que para la vigencia 2020 el país se encontraba en cuarentena obligatoria por la pandemia de COVID-19 y se presentó una disminución de consultas y atenciones presenciales en consulta externa de un 90%, por esta razón no se puede tomar como referencia esta vigencia y se realiza en base a las atenciones facturadas en 2021.

MES	VALOR FACTURADO MEDICINA INTERNA 2021	VALOR FACTURADO NEUROLOGIA 2021	OBSERVACIONES
Enero	\$ 64.956.000		Según valores históricos de la facturación mensual de estos servicios en el año 2021 se promedia un valor de \$130.770.146 al cual la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha estima según histórico mensual un presupuesto de \$ 134.693.251 mensuales evidenciando la variación, el comportamiento que va en aumento mes a mes y el incremento del IPC.
Febrero	\$ 90.425.080	\$ 2.442.000	
Marzo	\$ 102.488.545	\$ 9.735.000	
Abril	\$ 114.201.790	\$ 6.178.560	
Mayo	\$ 127.122.132	\$ 4.800.120	
Junio	\$ 129.091.030	\$ 13.388.635	
Julio	\$ 151.921.390	\$ 7.425.000	
Agosto	\$ 124.833.580	\$ 19.912.010	
Septiembre	\$ 146.360.175	\$ 15.075.300	
Octubre	\$ 126.171.897	\$ 21.321.834	
Noviembre	\$ 137.226.037	\$ 12.852.540	
Diciembre	\$ 130.000.000	\$ 11.313.100	
<b>Total facturado 2021</b>	<b>\$ 1.444.797.656</b>	<b>\$ 124.444.099</b>	
<b>Promedio Contrato Seis (6) meses</b>	<b>\$ 744.070.793</b>	<b>\$ 64.088.711</b>	<b>\$ 808.159.504</b>

Que de conformidad con el historial de la facturación del contrato con este objeto y concordante con nuestro portafolio de servicios que como entidad prestadora de salud ofertamos se estima que el presupuesto requerido para satisfacer las necesidades que demanda del servicio por 6 (seis)

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL  
Mario Gaitán Yanguas

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

meses de diciembre es de \$808.159.504 (Ochocientos ocho millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cuatro pesos m/cte.) con lo cual se cubrirá esta necesidad del servicio por el tiempo establecido en el presente estudio.

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO: \$808.159.504 (Ochocientos ocho millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cuatro pesos m/cte.)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por seis (6) meses

5. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, en salud y parafiscales se debe contar con certificación de auditoría de cuentas médicas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

Jhon Jairo Ruiz Saavedra  
Referente Compras

Dr. Gustavo Enrique Bernal  
Subgerente Científico

Dña. Niria Janith Guerrero Guerrero  
Subgerente Administrativa y Financiera